

Se declara texto oficial y autentico el de las disposiciones oficiales, cualquiera que sea su origen, publicadas en la *Gaceta de Manila*, por tanto serán obligatorias en su cumplimiento.  
(Superior Decreto de 20 de Febrero de 1861.)



Serán suscritores forzosos á la *Gaceta* todos los pueblos del Archipiélago erigidos civilmente, pagando su importe los que puedan, y supliendo por los demás los fondos de las respectivas provincias.  
(Real orden de 26 de Setiembre de 1861.)

# GACETA DE MANILA

## GOBIERNO GENERAL DE FILIPINAS.

Secretaría.

### Negociado 4.º

Manila, 12 de Mayo de 1891.

El plausible motivo de ser el día 17 del corriente, cumpleaños de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (D. G.) y para que sea celebrado con la pompa y solemnidad que corresponde; vengo en decretar lo siguiente:

El Gobernador Civil, Vice-Presidente del Excmo. Ayuntamiento, publicará con la debida anticipacion el día de costumbre, á fin de que los vecinos de esta ciudad y sus arrabales, tapicen las fachadas de sus casas y las iluminen las noches del espresado día y se suspenda.

Por la Capitanía general y Comandancia general de Marina del Apostadero y Escuadra se disponga oportuno con objeto de que se tributen en dicho día los honores militares que segun Ordenanza correspondan.

A las nueve de la mañana del espresado día se reunirá en Córte en el Palacio de Sta. Potenciana, á las diez en la Audiencia y media hora despues á las Corporaciones y á los Jefes de todos los Centros Civiles, militares y eclesiásticos con comisiones que representen á los mismos.

Por la Capitanía general se dispondrá que las tropas de la guarnición asistan al referido acto.

Comuníquese á quien corresponda y dirijase atenta comunicacion á los Sres. Cónsules extranjeros en esta Capital, por si gustan asistir al referido acto.

El General encargado del despacho,

EL MARQUES DE AHUMADA.

## Parte militar.

### GOBIERNO MILITAR.

Provisión de la Plaza para el día 14 de Mayo de 1891.

Parada y vigilancia Artillería, y núm. 74.—Jefe de

el Coronel de la 3.ª media Brigada D. Adolfo Hol-

la.—Imaginería, otro de la 4.ª media idem don

Don Velasco.—Hospital y provisiones, núm. 72

Capitan.—Reconocimiento de zacate y vigilan-

cia, Artillería.—Paseo de enfermos, Arti-

llera.—Música en la Luneta, núm. 70.

Orden de S. E.—El Teniente Coronel, Sargento

Mayor.—José García Cogeces.

## Marina.

### AVISO A LOS NAVEGANTES.

Núm. 36.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### MAR DE LAS ANTILLAS.

Islas Lucayas ó de Bahama

Nueva luz proyectada en la isla del Huevo

(St. Ignace Island) Canal NE. de providencia). El Coman-

dante General del Apostadero de la Habana comu-

nicacion segun aviso del Gobierno de Nassau, desde

el día de Mayo de 1891 se encenderá una luz fija

instalada en un faro de madera de 8m,2 de

altura, pintado de blanco, situado en la isla de Huevo.

La altura del foco luminoso sobre el nivel del mar

será de 21m,9, y el alcance de la luz de 10 millas.

Ilumina un arco de 225º del horizonte que está

comprendido entre las marcaciones al faro desde el

S. 67º E. al S. 68º W. y hacia el N. de estas marcaciones queda oculta la luz por medio de pantallas.

Situacion dada: 25º 30' 30" N. y 70º 41' 10" W. Cuaderno de faros núm. 85 A de 1889, pág. 48, cartas núms. 227 y 539 de la seccion IX y parte 1.ª del Derrotero de las Antillas de 1890, pág. 833.

### MAR BALTICO.

Alemania.

196. Noticia sobre el alumbrado de la luz roja del muelle de Pillau. (A. a. N., núm. 31174 París 1891.) A causa de las averías ocurridas en la tubería de gas del muelle N. de Pillau, se alimenta la luz con petróleo. Como pudiera suceder que no se pueda arreglar la luz cuando se presente mal tiempo, se previene á los navegantes que será posible que esta luz no alumbré todas las noches.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 140, y carta núm. 713 de la seccion II.

197. Interrupcion accidental de las señales de niebla de Dornbusch, isla de Hiddensö (Rugen). (A. a. N., núm. 31175. París 1891.) Se ha suspendido hasta nueva orden el servicio de la estacion de señales de niebla de Dornbusch, en la isla Hiddensö.

Cuaderno de faros núm. 84 A de 1886, pág. 140, y carta núm. 701 de la seccion II.

### MAR NEGRO.

Rusia.

198. Cambio de alumbrado del puerto de Yalta (Crimea), (A. a. N., núm. 31176. París 1891.) Las dos luces fijas rojas verticales que se encendian en el extremo del muelle nuevo de Yalta se han reemplazado, desde el 1.º de Enero de 1891, por otras dos luces fijas verdes, verticales, colocadas en candelabros de hierro, y están destinadas solamente para indicar la entrada de este puerto, y continúa encendiéndose la luz roja de la costa de Yalta (punta Kilise Burpu).

Cuaderno de faros núm. 83 de 1887, pág. 206, carta núm. 101 de la seccion III.

199. Cables telegraficos en el puerto de Sebastopol (Crimea). (A. a. N., núm. 31177 París 1891.) Se han tendido cables telegraficos en la direccion de la tercera enfilacion de la base de medida de velocidades entre la batería núm. 9 y el fuerte Constantino.

Está prohibido fondear en esta direccion para evitar averías á estos cables.

Carta núm. 101 de la seccion III.

### OCEANO ATLANTICO DEL NORTE.

Isla de San Pedro y Miquelón.

200. Restablecimiento del alumbrado del faro de Galantry. (A. a. N., núm. 31178. París 1891.) Segun telegrama del Gobernador de las islas San Pedro y Miquelón, el faro de Galantry, que estaba apagado desde el 1.º de Enero de 1891 (véase el Aviso número 129772 de 1890), está ya reparado y alumbrado de nuevo.

Cuaderno de faros núm. 85 de 1888, pág. 12, y carta núm. 138 de la seccion IX.

Africa.

201. Banco de arena en la cala M'Pivié (Río Eliva N'Komi). (A. a. N., núm. 31179. París 1891.) El Comandante del aviso francés «Basilic» avisa que en la parte S. de la cala M'Pivié (lago M'Pivié), existe un banco de arena, cuyos veriles son casi acantilados y en el que tocó este buque. Este banco, que no debe tener alteracion, porque la corriente apenas se siente, no obstruye la entrada de esta cala; pero se recomienda que se siga la márgen derecha al entrar y no el centro de la cala.

Los fondos son menores que los que indica la carta

francesa núm. 4287; el Basilic ha encontrado muchas sondas de 2m.

Carta núm. 241 de la seccion IV.

Terranova (costa E.)

202. Rompientes al NE. y al W. de la isla Gull, cerca del cabo San Juan (Saint John). (A. a. N., número 31180. París 1891.) El guarda del faro de la isla Gull, situada cerca del cabo San Juan, participa que el 9 de Diciembre de 1890, durante un chubasco de viento, rompía la mar en las situaciones que se indican á continuacion:

1.º A unas 4 millas al N, 35º E. de la isla Gull.

Situacion aproximada: 50º 3' 30" N. y 49º 6' W.

2.º A 0,5 de milla al N. 78º W. de la isla Gull.

Situacion aproximada: 50º 0' N. y 49º 10' 11" W.

Nota. Estas situaciones se refieren á la situacion dada para la cumbre de la isla Gull en las cartas inglesas 49º 59' 52" N. y 49º 9' 11" W. de San Fernando.

Carta núm. 137 de la seccion IX.

Madrid, 23 de Febrero de 1891.—El Jefe, Pelayo Alcala Galiano.

Núm. 37.

### DEPOSITO HIDROGRAFICO.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

### ARCHIPIELAGO FILIPINO.

Isla de Mindanao.

203. Placer de piedras negras en la bahía de Iligan. El Comandante del aviso «Marqués del Duero» participa que navegando en la madrugada del 28 de Diciembre de 1890, por la bahía de Iligan, en demanda del pueblo del mismo nombre, divisó un placer de piedras negras sueltas sobre fondo de arena blanca de 6 á 8 cables de extension en direccion NE.-SW., que no está situado en ninguna de las cartas de la costa de Mindanao, donde se halla comprendida esta bahía. En este placer se calculó que habia un fondo de 12m que no se pudo comprobar detenidamente por la urgencia de la comision.

Se situó aproximadamente por marcacion á Punta Polo al N. 80º E. y distancia calculada á dicha punta 8 millas, por los 8º 37' 50" N. y 130º 2' 10" E.

Cartas núms. 501 y 530 de la seccion V, y Derrotero del Archipiélago filipino, pág. 711.

### OCEANO PACIFICO DEL SUR.

Nuevas Hébridas.

204. Existencia dudosa de un arrecife anunciado al N. de la punta W. de Ambrym. (A. a. N., número 31181. París 1891.) El Comandante del aviso transporte francés «Saone» participa que el arrecife que en 1889 se anunció al N. de la punta W. de la isla Ambrym (punta Dip) (véase el Aviso núm. 781466 de 1889), no se ha encontrado; este buque pasó exactamente por la situacion indicada con tiempo duro y no se observó que rompiera la mar en ningun arrecife. En el plano de una parte de las Nuevas Hébridas, levantado por los oficiales del «Saone», no se ha trazado ningun arrecife al N. de la punta W. de Ambrym.

Cartas núms. 468 y 604 de la seccion I.

### OCEANO GLACIAL ARTICO.

Noruega.

205. Profundidad sobre un banco anunciado cerca de Tromso. (A. a. N., núm. 32182, París 1891.) El banco anunciado en el Aviso núm. 1811988 de 1890 situado cerca de Tromso, está cubierto por 4m,5 de agua y no por 7m,5 como en dicho aviso se dice.

Carta núm. 230 de la seccion I.





será la instruccion de subastas, y en caso de pro-  
arse a una licitacion verbal por empate, la mi-  
puja admisible será la de cinco pesos.

**MODELO DE PROPOSICION.**

N. N. vecino de ..... con cédula per-  
que exhibe, enterado del anuncio publicado  
Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de esta  
ad en la *Gaceta oficial* del día ..... (aquí la  
..... para contratar en cierto público la  
de construccion de muros de cerca del nuevo  
dero que se construye en el Paseo de Azcárraga  
los demás requisitos y obligaciones que han de  
en la contrata de la misma obra, se compro-  
á tomarla por su cuenta por la cantidad de .....  
el importe en letra y guarismo).....  
Fecha y firma.  
sobre de la proposicion tendrá este rótulo: «Pro-  
para contratar en concierto público la obra  
construccion de muros de cerca del nuevo ma-  
nila, 8 de Mayo de 1891.—Bernardino Marzano.

**CONTADURIA DE LA DIRECCION GENERAL**

DE ADMINISTRACION CIVIL DE LAS ISLAS FILIPINAS.  
En virtud de orden del Excmo. à Ilmo. Sr. Direc-  
general de Administracion Civil, queda autorizada  
oficina para admitir giros á la par sobre las  
delegaciones de fondos locales que á continuacion  
expresan, desde la cantidad de pfs. 500 en adelante.  
Subdelegaciones de Albay pfs. 20.000  
Id. Batangas » 10.000  
Id. Bohol » 8.000  
Id. Bulacan » 12.000  
Id. Leyte » 40.000  
Id. Samar » 10.000

Las personas que deseen verificar dicha operacion  
presentarán en esta Contaduria en dias hábiles de  
mañana, de 9 á 12 de la mañana.  
Manila, 9 de Mayo de 1891.—Manuel Lahora. 2

**ADMINISTRACION DE HACIENDA PUBLICA**  
PRINCIPAL DE MANILA.

La Administracion pone en conocimiento de los  
Curas Párrocos y Coadjutores de esta provincia,  
en los dias 12 al 20 del actual, se abrirá en  
misma Dependencia el pago de sus haberes corres-  
dientes al mes de Abril próximo pasado, con arre-  
lo consignado en el presupuesto actual.  
Manila, 11 de Mayo de 1891.—Juan Pacheco.

**AL Y PONTIFICIA UNIVERSIDAD DE STO. TOMAS**  
DE MANILA.

*Curso académico de 1891 á 1892.*  
Se anuncia por disposicion del M. R. P. Rector y  
delario, que la matrícula de 2.ª enseñanza estará  
abierta los quince primeros dias de Junio próximo,  
bajo el R. P. Rector con justa causa prorogando  
dicho término hasta el 30 del mismo mes.—  
Serán los que se matriculan, presentar una pape-  
firmada por su padre ó encargado en la que se  
pese en qué asignaturas pretenden matricularse,  
de las piensen cursar, qué edad tienen, donde  
y cual es su procedencia, satisfaciendo dos  
fuerzas por cada asignatura, y para ser admi-  
por primera vez á la matrícula de estudios ge-  
rales, se necesita acreditar por medio de la par-  
de bautismo haber cumplido nueve años y ser  
habido en un exámen general de las asignaturas  
comprende la primera enseñanza y las cuatro  
de contar, teniendo lugar únicamente en Santo  
y Letran los exámenes de ingreso, y debiendo  
alumnos examinados satisfacer en la Secretaría dos  
por cada cédula de aprobacion ó ingreso, y para  
comenzar los estudios de aplicacion se requiere haber  
cumplido diez años y ser aprobado en un exámen  
de las materias que abraza la primera enseñanza  
anterior, todo con arreglo á los arts. 41, 81, 82, 84, 85,  
88 y 90 del Reglamento de 2.ª enseñanza, 3  
del Programa de la misma.  
Manila, 12 de Mayo de 1891.—El Secretario ge-  
Licenciado, Blas C. Alcuz.—V.o B.o—El Rec-  
Fr. Matias Gomez.

—Debe fijarse tambien este anuncio en las casas  
y Tribunales de los pueblos para general co-  
nimiento, segun el art. 84 del referido Reglamento  
en la *Gaceta oficial* de 7 de Abril de 1867.—  
matricula de facultades y estudios superiores se  
el día 15 de Junio próximo hasta el 2 de  
debiendo al matricularse los alumnos de 2.ª  
y facultades, que hubiesen cumplido 18  
de edad, exhibir su cédula personal, y los me-  
de dicha edad su fé de bautismo.

**ESCUELA NORMAL DE MAESTROS**

DE INSTRUCCION PRIMARIA.  
Debiendo tener lugar en este Establecimiento los  
exámenes de ingreso, los dias 1, 2 y 3 de Junio próximo

de ocho á diez y media de la mañana, se anuncia  
à fin de que llegue à conocimiento de los jóvenes  
aspirantes, que hubiesen presentado instancia para  
ser admitidos.

- Los aspirantes deben reunir las cualidades siguientes:  
1.ª Ser naturales de los dominios españoles.  
2.ª Tener 16 años cumplidos, cuyo requisito se  
comprobará con la fé de bautismo ú otro documento  
público equivalente.  
3.ª No adolecer de enfermedad contagiosa y gozar  
de suficiente salud para desempeñar las tareas pro-  
pias del cargo de Maestro.  
4.ª Haber observado buena conducta y acreditarla  
con certificacion del Gobernadorcillo y Principales y  
V.º B.º del Cura Párroco del pueblo de su natura-  
leza ó domicilio.  
5.ª Hablar castellano, saber doctrina cristiana y  
leer y escribir regularmente.—Los alumnos del curso  
anterior que hayan de presentarse à exámenes extra-  
ordinarios, lo harán en los mismos dias arriba in-  
dicados, de cuatro á cinco y media de la tarde.  
Las clases se abrirán terminados los exámenes de  
ingreso.  
Manila, 10 de Mayo de 1891.—José Murgadas.

**CORREGIMIENTO DE LA CIUDAD DE MANILA.**

ESTADO numérico de los cadáveres que desde las ocho del día de ayer à igual hora del día de hoy 13 del actual, han sido enterrados en los Cementerios del Distrito municipal, con expresion de razas y sexos.

| CEMENTERIOS               | ADULTOS |         |        |                       | PARVULOS |         |        |                       | TOTAL |
|---------------------------|---------|---------|--------|-----------------------|----------|---------|--------|-----------------------|-------|
|                           | Hombres | Mujeres | Indios | Mestizos de Sangleyes | Hombres  | Mujeres | Indios | Mestizos de Sangleyes |       |
| Paco (Nichos)             | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Loma (Cementerio general) | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Tondo                     | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Binondo                   | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Santa Cruz                | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Sampaloc                  | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Ermita                    | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Malate                    | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Dilao                     | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Loma (Chinos)             | 1       | 1       | 1      | 1                     | 1        | 1       | 1      | 1                     | 1     |
| Total                     | 12      | 12      | 12     | 12                    | 12       | 12      | 12     | 12                    | 12    |

Manila, 13 de Mayo de 1891.—El Secretario, Bernardino Marzano—B. V. o—El Corregidor Moraza

**SECRETARIA DE LA JUNTA DE ALMONEDAS**

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION CIVIL.  
Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el  
arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de  
reses del primer grupo de la provincia de la Laguna,  
bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1108'08  
céntimos anuales, y con entera y extricta sujecion al  
pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta Ca-  
pital núm. 158, correspondiente al día 5 de Diciembre  
de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almo-  
nedas de la expresada Direccion que se reunirá en la  
casa número 1 de la calle del Arzobispo esquina à la  
plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y en  
la subalterna de esta provincia, el día 8 de Junio  
próximo à las diez en punto de su mañana. Los que  
deséen optar à la subasta podrán presentar sus propo-  
siciones extendidas en papel del sello 10.º, acompa-  
ñando precisamente por separado, el documento de  
garantía correspondiente.  
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará à nueva subasta públi-  
ca, el arriendo del arbitrio de la matanza y lim-  
pieza de reses de la Isla de Marinduque de la pro-  
vincia de Mindoro, bajo el tipo en progresion ascen-  
dente de pfs. 690'12 céntimos anuales, y con entera  
y extricta sujecion al pliego de condiciones publicado  
en la *Gaceta* de esta Capital, núm. 122, correspondiente  
al día 30 de Octubre de 1888. El acto tendrá lugar ante  
la Junta de Almonedas de la expresada Direccion, que  
se reunirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo  
esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta  
Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día  
8 de Junio próximo à las diez en punto de su ma-  
ñana. Los que deséen optar à la subasta podrán  
presentar sus proposiciones extendidas en papel del  
sello 10.º, acompañando precisamente por separado, el  
documento de garantía correspondiente.  
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará à nueva subasta pública  
el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de  
reses del 2.º grupo de la provincia de Ilocos Norte,  
bajo el tipo en progresion ascendente de pfs. 1094'31 cé-  
ntimos anuales, y con entera sujecion al pliego de con-  
dicionas publicado en la *Gaceta* de esta Capital nú-  
mero 155, correspondiente al día 2 de Diciembre de  
1888. El acto tendrá lugar ante la Junta de Almo-  
nedas de la expresada Direccion que se reunirá en la  
casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à la  
plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad), y en  
la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Junio  
próximo à las diez en punto de su mañana. Los  
que deséen optar à la subasta podrán presentar sus  
proposiciones extendidas en papel del sello 10.º, acom-  
pañando precisamente por separado, el documento de  
garantía correspondiente.  
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el  
arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de reses  
del cuarto grupo de la provincia de Pampanga, bajo el  
tipo en progresion ascendente de pfs. 1431'52 céntimos  
anuales, y con entera y extricta sujecion al pliego de con-  
dicionas publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 17,  
correspondiente al día 17 de Enero del año último.  
El acto tendrá lugar ante la Junta de Almonedas de  
la expresada Direccion que se reunirá en la casa nú-  
mero 1 de la calle del Arzobispo, esquina à la plaza de  
Moriones (Intramuros de esta Ciudad), el día 8 de Junio  
próximo à las diez en punto de su mañana. Los que  
deséen optar à la subasta podrán presentar sus propo-  
siciones extendidas en papel del sello 10.º, acompañando  
precisamente por separado, el documento de garantía  
correspondiente.  
Manila, 8 de Mayo de 1890.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará à nueva subasta pública,  
el arriendo del arbitrio de la matanza y limpieza de  
reses del 4.º grupo de la provincia de la Laguna,  
bajo el tipo en progresion descendente de 1219 pesos  
5 céntimos anuales y con entera y extricta sujecion  
al pliego de condiciones publicado en la *Gaceta* de esta  
Capital núm. 159, correspondiente al día 6 de Di-  
ciembre de 1888. El acto tendrá lugar ante la Junta  
de Almonedas de la expresada Direccion, que se reu-  
nirá en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo  
esquina à la plaza de Moriones (Intramuros de esta  
Ciudad) y en la subalterna de dicha provincia, el día  
8 de Junio próximo à las diez en punto de su  
mañana. Los que deseen optar à la subasta podrán  
presentar sus proposiciones extendidas en papel del sello  
10.º, acompañando precisamente por separado, el docu-  
mento de garantía correspondiente.  
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará à nueva subasta pública  
el arriendo del impuesto de carruages, carros y ca-  
ballos de la provincia de Antique, bajo el tipo en  
progresion ascendente de pfs. 549'88 anuales, y con  
entera y extricta sujecion al pliego de condiciones  
publicado en la *Gaceta* de esta Capital núm. 134,  
correspondiente al día 11 de Noviembre de 1888, con las  
modificaciones introducidas en dicho pliego, en vir-  
tud del Superior Decreto de 18 de Julio del año  
último, publicado en la *Gaceta* núm. 199 del  
día 22 del mismo. El acto tendrá lugar ante la Junta  
de Almonedas de la expresada Direccion, que se reunirá  
en la casa núm. 1 de la calle del Arzobispo esquina à  
la plaza de Moriones (Intramuros de esta Ciudad) y  
en la subalterna de dicha provincia, el día 8 de Ju-  
nio próximo, à las diez en punto de su mañana.  
Los que deséen optar à la subasta podrán presentar  
sus proposiciones extendidas en papel del sello 10.º,  
acompañando precisamente por separado, el documento  
de garantía correspondiente.  
Manila, 8 de Mayo de 1891.—Abraham Garcia Garcia.

Por disposicion de la Direccion general de Admi-  
nistracion Civil, se sacará à nueva subasta pública el  
arriendo del arbitrio del impuesto de carruajes, carros y

